



**MODIFICA DESIGNACIÓN DE I.T.O ESTABLECIDO
EN R.E. N° 128 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015
PARA “DISEÑO Y EJECUCIÓN SALA CUNA Y
JARDIN INFANTIL MANTOS BLANCOS,
ANTOFAGASTA” ID N° 1573-4-LP15**

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 290

ANTOFAGASTA, 11 AGO 2015

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970 y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 10 de Julio de 2015, que designa Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; Resolución N° 015/ 097, de 18 de Febrero de 2015 que nombra Directora (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Liey- Shwang Wong Pinto; en la Resolución Exenta Número 015/ 128 de Fecha 16 de Abril de 2015., en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del año 1986; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Identificatorio N°25, de 22 de Enero de 2015 del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30339724-0; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante lo dispuesto en Propuesta de Flujo de Actividades para el Proceso de Licitación del Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cuna de Nivel Central se establece que el I.T.O. designado por JUNJI hará entrega del terreno al contratista, dejando firmada un Acta de Entrega de Terreno, dando inicio al plazo oficial del Contrato.

2.- Que, conforme lo señala Oficio Circular N° 162, de fecha 31 de julio del año 2013, de la Vice Presidenta Ejecutiva de JUNJI, se remiten instrucciones sobre función de I.T.O y A.T.O, de profesionales de infraestructura regional, señalando que la nominación de un I.T.O, deberá ser expresada a través de una resolución o en libro de obras de cada proyecto.

RESUELVO:

MODIFICASE designación de I. T.O establecido en Resolución Exenta N° 128 de Fecha 16 de Abril de 2015 para “**Diseño y Ejecución Sala cuna y Jardín Infantil Mantos Blancos, Antofagasta**” ID N° 1573-4-LP 15”

DONDE DICE:

Desígnese como Inspector Técnico de Obras, en su calidad de agente público, a doña **PÍA DE LOS ÁNGELES ESCUDERO AHUMADA**, Cédula Nacional de Identidad N° **13.640.503-9**, Ingeniero Constructor, del Programa Meta Presidencial de Construcción de Salas Cunas, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta.

DEBE DECIR:

Desígnese como Inspector Técnico de Obras, en su calidad de agente público, a doña **MARIA CAROLINA GONZALEZ LUZA**, Cédula Nacional de Identidad N° **10.684.028-8**, Ingeniero Civil y Técnico en

Construcción, del Programa Meta Presidencial de Construcción de Salas Cunas, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



LIEY SEIWANG WONG PINTO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ANTOFAGASTA.

LWP/DVC/dvc

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Programa Meta Presidencial Región de Antofagasta.
- Sub Dirección de Recursos Financieros.
- María Carolina González Luza
- Sección de Planificación.
- Sección de Infraestructura y Administración de Terceros.
- Archivo Directora Regional.
- Archivo Abogado JUNJI.